

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 217

La Plata, 29 de Abril de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que las Obras Sociales detalladas a continuación han cancelado la deuda que mantenían con FEMEBA, se levanta la suspensión de cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 195/24.

OSPERyHRA - Código 084
OMINT - Código 209
O.S Madereros - Código 055

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

